

**Dra. DANIELA SALAZAR MARIN**

**JUEZA DE LA CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR**

**MARCO ANTONIO HERNANDEZ CRUZ, SEGUNDO AURELIO HERNANDEZ CRUZ, SANDRA DEL ROCIO SANCHEZ HERNANDEZ y LADY VIVIANA SANCHEZ HERNANDEZ, dentro de la ACCION EXTRAORDINARIA DE PROTECCION # 2224-21-EP, ante Usted con el debido respeto comparecemos y decimo:**

**Que en vista del tiempo transcurrido desde que se empezaron a cometer los hechos delictuosos denunciados y que son materia de la Indagación Previa # 090101820083498 cuyo archivo fue solicitado indebidamente por el Fiscal que conocía el caso y por sorteo dudoso tal como se le hizo conocer a este Juez el conocimiento de la causa # 09286-2021-04453G, pues ya había conocido otra causa conexa a esta investigación con el # 09286-2019-10071G, esto refiriéndonos al Juez Penal Francisco Andrés Mendoza Vélez, a quien también se le hizo conocer, que el Fiscal no había tomado en cuenta los pedidos de diligencias como practica de pruebas a nuestro favor formuladas en los escritos de fecha 31 de marzo y 9 de abril del 2021, sumado a los escritos de fecha 14, 17 y 23 de Diciembre del 2020 y 4, 7 y 12 de Febrero del 2021, habiendo este Juez garantista de los derechos HECHO caso omiso a nuestros pedido, dejándonos en completo estado de indefensión, vulnerando el debido proceso al disponer el archivo de la investigación y siendo que este auto resolutorio causa ejecutoria, optamos por plantear la presente ACCIÓN EXTRAORDINARIA DE PROTECCION para que se disponga en estricto apego a derecho LA CORRESPONDIENTE REAPERTURA DE LA INVESTIGACION PERO YA CON LA RESPECTIVA INSTRUCCION FISCAL POR EXISTIR SUFICIENTES ELEMENTOS DE CONVICCION.**

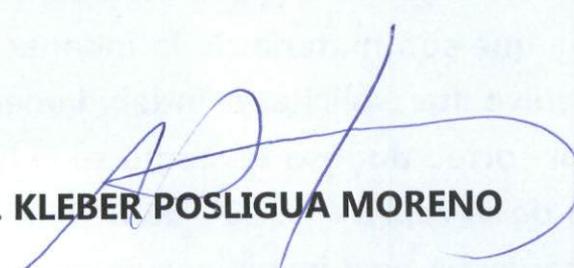
Con los antecedentes expuestos, solicitamos que a la brevedad posible se sirva ADMITIR la presente ACCION EXTRAORDINARIA DE PROTECCION.

Seguiremos recibiendo notificaciones al correo electrónico [kposliguamoreno@hotmail.com](mailto:kposliguamoreno@hotmail.com) que tenemos para el efecto señalado.

Dígnese proveer a la brevedad posible.-

JUSTICIA RETARDADA NO ES JUSTICIA.

Es legal, etc.

  
Ab. KLEBER POSLIGUA MORENO

Reg. # 4636 CAG

 SECRETARÍA GENERAL  
DOCUMENTOLOGÍA

Recibido el día de hoy..... 26 AGO 2021  
..... a las ..... 11:00

Por .....  
Anexos ..... Sin anexos

.....  
FIRMA RESPONSABLE